

29-AGO. 1975



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

39

DE - 4 SET. 1975

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR EMPRES
TITOS HASTA POR LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS
UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 89/100 -
(\$26.801.835.89)".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

39

DE 1975

(- 4 SET. 1975)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR EMPRES-
TITOS HASTA POR LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS
UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 89/100 -
(\$26.801.835.89)."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atri-
buciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el 21 de Abril de 1.975, la Administración Municipal, -
debidamente autorizada por el Acuerdo No. 51 de 1.974, sus-
cribió Convención Colectiva con el Sindicato de Trabajadores
del Municipio, Convención cuyo costo asciende a \$24.402.635
89 para la presente vigencia fiscal;
- b) Que el 9 de Abril de 1.975, la Administración Municipal debi-
damente autorizada para el efecto, suscribió Convenio con el -
Sindicato de Profesores y Trabajadores del Instituto Politécnico
Municipal, convenio cuyo costo asciende a \$2.399.200. para -
la presente vigencia fiscal ;
- c) Que por determinación del H. Concejo Municipal, no se inclu-
yó en el Acuerdo No. 052 de Diciembre 26 de 1.974, aprobato-
rio del Presupuesto de la actual vigencia fiscal, partida alguna
destinada a cubrir el mayor valor originado por la Convención -
Colectiva suscrita con el Sindicato de Trabajadores del Muni-
cipio ni del Convenio celebrado con los profesores y trabajadores
del Instituto Politécnico Municipal ;
- d) Que se requiere arbitrar los recursos con los cuales la Adminis-
tración Municipal pueda efectuar la oportuna y total cancelación
de los compromisos salariales y prestacionales que implican tales
Convención y Convenio,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Autorízase al Alcalde Municipal para contraer empréstitos -
con entidades financieras del orden nacional hasta por la -
cantidad de veintiseis millones ochocientos un mil ochocientos treinta y -
cinco pesos con 89/100 (\$26.801.835.89), con los cuales se cubrirán los
pagos que demande la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con el Sin-
dicato de Trabajadores del Municipio y el Convenio celebrado con el Sin-
dicato de Profesores y Trabajadores del Instituto Politécnico Municipal.

ARTICULO 2o. En desarrollo de la autorización el Alcalde Municipal po-
drá celebrar los actos y contratos que se requieran para la
obtención de los empréstitos. En consecuencia, podrá pignorar rentas, gra -

-2-

var bienes municipales, y en general convenir las condiciones de los empréstitos en cuanto a intereses, plazos, garantías o similares.

ARTICULO 3o. El presupuesto para la vigencia fiscal de 1.975 (Acuerdo No. 52 de Diciembre 26 de 1.974), se adicionará en el numeral 025 Ingresos de Capital -Recursos de Crédito, en cuantía de \$26.801.835.89, los cuales se distribuirán así:

<u>Artículo</u>	<u>Dependencia</u>	
	<u>Concejo</u> ✓	
001	Sueldos del personal	185.867.16
002	Primas de servicio y navidad	50.488.59
004	Prima por resolución	30.977.86
005	Subsidio de Transporte	645.00
	Sub total	<u>267.978.61</u>
	<u>Contraloría</u> ✓	
011	Sueldos del personal	732.723.24
012	Primas de servicio y navidad	202.869.54
014	Subsidio de transporte	10.869.00
	Sub total	<u>946.461.78</u>
	<u>Tesorería</u> ✓	
020	Sueldos del personal	604.019.52
021	Primas de servicio y navidad	180.367.97
023	Subsidio de transporte	11.955.00
031	Sueldos del personal	147.486.64
032	Primas de servicio y navidad	44.878.90
034	Subsidio de transporte	14.859.00
	Sub total	<u>1.003.567.03</u>
	<u>Personería</u> ✓	
036	Sueldos del personal	239.926.46
037	Primas de servicio y navidad	70.772.45
039	Subsidio de transporte	2.064.00
	Sub total	<u>312.762.91</u>
	<u>Alcaldía</u>	
045	Sueldo de personal	260.087.22
046	Primas de servicio y navidad	80.690.34
048	Subsidio de transporte	2.745.00
	Sub total	<u>343.522.56</u>
	<u>Planeación</u>	

-3-

070	Sueldos del personal	1,350,164.28
071	Primas de servicio y navidad	384,922.07
073	Subsidio de transporte	17,865.00
	Sub total	<u>1,752,951.35</u>

Secretaría de Gobierno

083	Sueldos del personal	450,879.62
084	Primas de servicio y navidad	131,349.94
086	Subsidio de transporte	7,650.00
098	Sueldos del personal	1,675,534.56
099	Primas de servicio y navidad	476,768.04
101	Subsidio de transporte	52,950.00
	Sub total	<u>2,795,132.16</u>

Secretaría de Hacienda

106	Sueldos del personal	871,919.08
107	Primas de servicio y navidad	251,630.10
109	Subsidio de Transporte	13,290.00
	Sub total	<u>1,136,839.18</u>

Secretaría de Educación

154	Sueldos del personal	116,321.56
155	Primas de servicio y navidad	53,156.44
157	Subsidio de transporte	231,960.00
192	Sueldos del personal	179,906.54
193	Jornales	1,392,626.06
195	Primas de servicio y navidad nómina	49,903.94
196	Primas de servicio y navidad jorna.	355,744.64
198	Subsidio de transporte nómina	5,085.00
199	Subsidio de transporte jornaes	62,055.00
	Sub total	<u>2,446,759.18</u>

Secretaría de OO.PP.

205	Sueldos del personal	707,536.14
206	Jornales	2,444,509.68
207	Primas de servicio y navidad nom.	208,765.52
208	Primas de servicio y navidad jorna.	707,813.64
211	Subsidio de transporte nómina	9,645.00
212	Subsidio de transporte jornaes	105,180.00
	Sub total	<u>4,183,449.98</u>

Secretaría de Salud Pública

226	Sueldos del personal	1,030,005.62
227	Primas de servicio y navidad	298,596.18
229	Subsidio de transporte	47,880.00
247	Sueldos del personal	3,846,346.39
248	Primas de servicio y navidad	909,372.99
251	Subsidio de Transporte	(73,020.00)
	Sub total	<u>6,059,181.18</u>

-4-

Secretaria de Servicios Administrativos

261	Sueldos del personal	1.654.607.62
262	Jornales	708.637.00
263	Primas de servicio y navidad nom.	420.439.87
264	Primas de servicio y navidad jorn.	194.197.60
267	Subsidio de transporte nóm.	10.605.00
268	Subsidio de transporte jornales	795.00
	Sub total	<u>2.989.282.09</u>

Secretaria de Tránsito

298	Sueldos del personal	128.852.00
299	Primas de servicio y navidad	42.305.88
301	Subsidio de transporte	(6.420.00)
	Sub total	<u>164.747.88</u>

TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL = 24.402.635.89

-Secretaria de Educación

189	Sostenimiento Instituto Politécnico Mpal	<u><u>2.399.200.00</u></u>
-----	--	----------------------------

ARTICULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco (1.975).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 GERMANI ROMERO TERREROS
 PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

JORGE VELEZ PINEDA
 SECRETARIO

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en tres debates diferentes así: Primer debate en la sesión del 4 de Agosto; segundo debate en la sesión del 22 de Agosto de 1.975 y tercer debate en la sesión del 25 de Agosto de 1.975.

EL SECRETARIO,

JORGE VELEZ PINEDA
 SECRETARIA

aph

Cali. 29 AGO. 1975

Recibido en la fecha. Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 39



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA

ALCALDIA

Cali. - 4 SET. 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE COOP. MUNICIPALES

FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali. - 4 SET. 1975

En la fecha fué publicado por Bando el anterior ACUERDO No. 39

MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



cali



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *5421* DE 19*75*

(oct 20)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 39 de 1975, setiembre 4, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS HASTA POR LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.801.835,89).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali a *20 de oct* de 1975 (mil novecientos setenta y cinco)

R. Orejuela Bueno
RAUL OREJUELA BUENO
Gobernador



Gerardo Bedoya Borrero
GERARDO BEDOYA BORRERO
Secretario de Gobierno

